



MAT.: CADUCA LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL QUE SE INDICA, A NOMBRE DE LIBRERÍA EL REY DEL COMIC LIMITADA.

ALGARROBO, 24 MAY 2018
DECRETO: N°

VISTOS: 3156

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
7. D.A. N° 816 de fecha 04.02.2016, Otorga Patente Comercial Definitiva.
8. Los Dictámenes N° 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la República.
9. El D.S. N° 452 del 17.06.2009
10. Resolución de Patente "DESCARGADA" con fecha 14/05/2018.-

CONSIDERANDO:

1. EL Ord. N° 293 de fecha 15 de mayo de 2018, emitido por la funcionaria de la oficina de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **CADÚQUESE**, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial que se indica:

ROL	:	N.º 200-1112
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	COMERCIALIZACIÓN DE LIBRO DE COMIC AL DETALLE.
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 2.030, LOCAL N° 34, ALGARROBO. -
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	:	LIBRERÍAS EL REY DEL COMIC LTDA.
RUT	:	N° 76.211.567-0
REPRESENTANTE LEGAL	:	MARCELO ORTIZ GONZÁLEZ
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCION PARTICULAR	:	
FECHA TÉRMINO	:	14/05/2018.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes, procederán a efectuar los ajustes y descargos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PPM/DIRATV/AL/5/19p.-
DISTRIBUCIÓN

Contribuyente	(1)
Rentas y Patentes Comerciales	(1)
Dirección Jurídica	(1)
Unidad de Control	(1)
Archivo.-	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
3154
FECHA RECEPCIÓN: 24 MAY 2018
FECHA SALIDA: 25 MAY 2018
OBSERVACIÓN N°

